

## ACTA No. 47

En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo la 18:00 (dieciocho) horas, del día 30 (treinta) del mes de julio del año 2004 (dos mil cuatro), reunidos en el "salón mágico", declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Presidente Municipal, Síndico y Regidores integrantes del mismo, celebran la VIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo. El C. Presidente Municipal, puso a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la
- 3.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 5.- Análisis y aprobación en su caso, de la petición que hacen los socios tabladeros de la plaza de toros "Monte Cristo" y habitantes de la comunidad de Madrid, Col.,
- 6.- Propuesta y aprobación en su caso, de la propuesta que hace el Oficial Mayor de este Ayuntamiento, respecto a la solicitud que se le hace por el gerente del "Módulo Tecuanillo, A.C."
- 7.- Propuesta y aprobación en su caso, del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la modificación del Reglamento que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Col..
- 8.- Análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que hace el C. Director de Obras Públicas Municipales de este Ayuntamiento, respecto de la NORMA OFICIAL MEXICANA -NOM-008-ENERO 2001.
- 9.- Propuesta y aprobación en su caso, del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, relativo a la permuta que propone la "Unión de Colonos Santa Elena", de las áreas de cesión ubicadas en la parte oeste, con el área de reserva del panteón municipal de "Dolores".
- 10.- Propuesta y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto de la revocación de licencia municipal del negocio denominado "KUMBALA".
- 11.- Asuntos Generales.
- 12.- Clausura de la Sesión.

--- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, Ing. Elías Martínez Delgadillo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Pedro Moisés Béjar Velázquez, registrándose las asistencias de 12 doce integrantes del H. Cabildo, faltando sin justificación el Regidor Ramón Zúñiga Ramos .-----

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, el C. Presidente Municipal declaró legalmente instalada la Sesión.-----

--- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el C. Presidente Municipal sometió a la consideración del H. Cabildo el orden del día, resultando aprobado por unanimidad de los presentes.-----

--- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento la lectura del Acta Anterior. En el uso de la voz, el Regidor Julio A. Puente Rojas hizo la observación de que, en la votación de la mencionada Acta había un error, pues él se abstuvo por la razón de que no asistió a la Sesión anterior y el Regidor Felipe A. Felix Castro no votó en contra, sino que fue a favor su votación del punto No. 4.

Acto continuo, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando aprobado por mayoría de los presentes, con 11 once votos a favor y 1 una abstención de la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas, cuyo sentido del voto fue en razón de que no asistió, con justificación a la Sesión referida.-----

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, relativo a la petición que hacen los socios tablajeros de la plaza de toros "Montecristi" y habitantes de la comunidad de Madrid, Col., el cual se transcribe íntegramente a continuación:

Madrid, Col. a 26 de julio de 2004.

H. CABILDO DE TECOMAN.  
SRS. MUNICIPALES DE TECOMAN.

Los tablajeros de la Plaza de Toros MONTECRISTO de Madrid, Col., con todo respecto solicitamos a ustedes su anuncio y respaldo para que en las Fiestas Patronales de la VIRGEN DEL ROSARIO en nuestro pueblo.

Nos permitan ustedes que nuestra Plaza de Toros sea la única que funcione en estos días de fiestas para poder solventar los gastos que se originan por el festejo, como so:

- El acompañamiento de la Banda de música al Rosario de Aurora, que se celebra diariamente durante la fiesta a las 5:00 de la mañana.
- Amenizan durante la corrida de toros diariamente y 1 ó 2 días de la fiesta es gratis la entrada para todo el pueblo en general y participen en la fiesta.
- Y amenizan también en los recibimientos y cabalgatas que se acostumbran durante la fiesta del pueblo y para nuestro pueblo es lo tradicional.

Como ustedes ven éste gasto es muy costoso y necesitamos que trabaje una sola plaza de toros ya no para que sea redituable, sino para solventar los gastos y seguir con nuestra tradición, como ustedes ven esta plaza de toros no tiene lucro, es por una tradición que lleva 40 AÑOS y tiene por objeto brindar diversión al pueblo meramente como un fin social que

lamentablemente ha sido interrumpido a últimas fechas y queremos hacer notar que durante el transcurso del año nuestra actividad es mínima y eso permite que la otra plaza tenga la oportunidad de realizar corridas o festejos para que sus socios obtengan las utilidades que merecen.

En síntesis solicitamos la exclusividad para realizar las corridas de toros que corresponden a los festejos religiosos de la Virgen del Rosario en nuestra Comunidad, en el periodo que comprende el 28 de Septiembre al 07 de Octubre de cada año, y es con el propósito de evitar conflictos entre las 2 plazas como el que se originó el año pasado. La decisión de ustedes definirá en los mejores términos el buen desarrollo de las fiestas patronales de MADRID.

Esperando su consideración por su atención, gracias.

ATENTAMENTE

SOCIOS TABLEDEROS DE LA PLAZA DE TOROS MONTECRISTO Y HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, COL.

A continuación, el Presidente Municipal solicitó la intervención de los integrantes del H. Cabildo. En el uso de la voz, el Regidor Armando de la Mora Morfín aclaró que, de acuerdo al Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones él estaba impedido para participar en este punto, dando lectura al párrafo que dice: *“Los miembros del Cabildo deberán excusarse de conocer, dictaminar o votar respecto de los asuntos que tengan interés persona, o en aquellos en que tenga interés personal su cónyuge, cualquier pariente consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado o personas morales y entidades económicas en que tengan participación directa o indirecta;”* explicó el Regidor de la Mora que en la solicitud que mandan los Socios Tabladeros venían varios parientes de él, incluso algunos hermanos, y en este caso estaría violando el Reglamento si participara en este asunto, por lo tanto menciona que no va a intervenir en este punto No. 5.

Una vez analizado y suficientemente discutido el punto, se determinó que se conformara una Comisión especial integrada por los Regidores José Anguiano Negrete, Felipe Alfonso Felix Castro, Julio Alejandro Puente Rojas y Saúl Magaña Madrigal, quienes escucharán y platicarán con las partes en conflicto y quienes se abocarán a la solución del problema, en el sentido de buscar que se llegue a un acuerdo por ambas partes, para que prevalezca el orden y la armonía en la comunidad, porque si sólo se considera la propuesta de un grupo entonces se pueden lastimar los intereses de uno u otro grupo. En este sentido, se acordó que la reunión con ambas partes se llevará a cabo el próximo día lunes 02 de julio, a las 17:00 horas, en la comunidad de Madrid. A continuación fue sometido a la consideración del H. Cabildo, resultando aprobado por unanimidad del Pleno. -----

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, relativo a la petición que hace el Oficial Mayor del Ayuntamiento, derivada de la solicitud del “Módulo Tecuanillo, A.C.”, el Presidente Municipal solicitó su lectura, la cual se transcribe a continuación:

PROFESOR PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
PRESENTE

Por este conducto le informo a usted que el día 16 de octubre del año 2000, el ingeniero Francisco Javier Ibáñez López en su carácter de gerente general, en compañía de un considerable grupo de socios del Módulo Tecuanillo A.C., se organizaron y compraron un vehículo camioneta tipo pick-up modelo 2000 color blanca marca Dodge Ram 2500, con número de serie 3137JC26Y9YM204468, mismo que fue entregado en calidad de comodato para el uso que el Ayuntamiento determinara.

Esta entrega fue recibida por el ingeniero Óscar Armando Ávalos Verdugo en su calidad de Presidente Municipal, de la cual consta un acta de entrega en calidad de comodato (se anexa).

La camioneta en cuestión fue equipada y asignada a la Dirección de Seguridad Pública para utilizarse como patrulla, misma que le fue asignada el número 27.

Este vehículo se encuentra depositado en los patios de Casa de la Cultura en calidad de descompuesta y en razón de haber terminado su vida útil por el que se recibió; actualmente se encuentra en trámites para baja del inventario patrimonial; cabe mencionar que la factura original a nombre de la asociación de usuarios del Módulo de Tecuanillo A. C. con número de factura 6736, obra en nuestro poder.

Por los motivos antes expuestos, el referido propietario hace una atenta solicitud a este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecmán, Col. en el cual solicita la devolución de la camioneta.

Por lo antes mencionado me permite solicitar al El. Cabildo lo siguiente:

1°. Se autorice la devolución de este vehículo propiedad de la asociación de usuarios del Módulo Tecuanillo A.C., junto con su documentación original.

2°. Se autorice el pago por impuestos sobre tenencia o uso de vehículo, renovación de la calcomanía fiscal, multas por pagos extemporáneos, gastos de ejecución federales por el total que se haya acumulado a la fecha, un poco superior a los \$1,818.00 que nos cobra la receptoría de rentas de Tecmán con corte al 31 de marzo de 2004, debido a que en ejercicios anteriores no fueron pagados estos adeudos, y de esta forma, si así lo dispone el H. Cabildo, consideramos justo poderla entregar libre de gravámenes; pues los adeudos que se tienen son del tiempo en que estuvo bajo resguardo de este H. Ayuntamiento.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente y en espera de que se nos notifique la determinación que haya tomado el 1-1. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

C.c.p. Ing. Elías Martínez, presidente municipal, para su conocimiento  
C.c.p. C. Armando Venegas Ortiz, Regidor Pte. De la comisión de bienes patrimoniales  
C.c.p. C.P. Roberto Heredia Magaña, Contador Municipal.  
C.c.p. Francisco Javier Ibáñez López, Gerente Gral. Asociación de usuarios de Módulo Tecuanillo  
C.c.p. C. Laura Barreto Álvarez, Directora de Patrimonio  
C.c.p. Archivo

**En el uso de la voz, el Presidente Municipal explicó de manera amplia y detallada los antecedentes y la situación del asunto en comento.**

**Una vez analizado y suficientemente discutido el punto se puso a la consideración del Cabildo, lo siguiente:**

1°. La devolución del vehículo, propiedad de la Asociación de Usuarios del Módulo Tecuanillo, A.C., junto con su documentación original.

2°. El pago por impuestos sobre tenencia o uso de vehículo, renovación de la calcomanía fiscal, multas por pagos extemporáneos, gastos de ejecución federales por el total que haya acumulado a la fecha, un poco superior a los \$1,818.00 que cobra la Receptoría de Rentas de Tecomán, con corte al 31 de marzo de 2004, y entregándose libre de gravámenes.

Sometido que fue a votación, resultó aprobado por unanimidad del Pleno.

--- En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento la lectura del dictamen de procedimiento relativo a la propuesta de modificación del Reglamento que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Col., mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE No. /004  
NATURALEZA DEL ACUERDO:  
PROPUESTA PARA MODIFICAR  
DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO QUE  
REGULA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN.

H. CABILDO MUNICIPAL.  
P r e s e n t e.

Con observancia en lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 26 de julio del año en curso, la C. Tesorera Municipal de este Ayuntamiento, turnó solicitud, con el fin de proponer al H. Cabildo diversas modificaciones al Reglamento que regula la venta y consumo de bebidas Alcohólicas.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, la C. Tesorera Municipal de este Ayuntamiento, turnó solicitud, con el fin de proponer al H. Cabildo diversas modificaciones al Reglamento que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a su vez el Ejecutivo Municipal envió la misma, para dar curso al procedimiento que establecen los artículos 46 y 47 del cuerpo legal citado.

El oficio que contiene la petición de la Tesorera Municipal, a la letra dice:

“Por este conducto me permito enviar a usted propuesta para modificación del Reglamento que Regula la Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima, siendo esta en los siguientes artículos:

PRIMERO.- Artículo 16.- CAPITULO IV, denominado DE LOS DIAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO

Inciso 4. Centro Nocturno con Baile en Pasarela.- De lunes a sábado de las 21:00 a las 02:00 horas con derecho a una hora extra (teniendo un horario actualmente de las 21:00 a las 4:00 horas sin derecho a hora extra).

Inciso 12. Discoteca.- Diariamente de las 20:00 hrs. a las 02:00 hrs. con derechos a una hora extra (teniendo un horario actualmente de las 20:00 a las 03:00 hrs. con derecho a una hora extra).

Lo anterior debido a que continuamente estos giros se rehúsan a cerrar en los horarios establecidos en sus licencias municipales, teniendo que solicitar diariamente el apoyo de la Dirección de Seguridad Pública para el cierre de los mismos; provocando un desgaste físico en el cuerpo de inspectores, ya que por estos giros las inspecciones han finalizado hasta las 05:00 horas del día siguiente, teniendo que presentarse a laborar a las 08:30 horas del mismo día para cumplir con el trabajo administrativo del día.

SEGUNDO.- Artículo 37.- CAPITULO VIII, denominado DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Infracciones	Sanción	
	Mínimo	Máximo
Falta de "Licencia" (Actualmente)	100 20	150 30
Funcionar un Establecimiento con una "Licencia" distinta al giro autorizado (Actualmente)	100 50	150 100
Suscitarse Riña dentro de cualquiera de Los establecimientos con venta de bebidas Alcohólicas (Actualmente)	50 35	100 55"

SEGUNDO.- Que atendiendo lo establecido por el apartado "A" del artículo 78 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, es objetivo de las Comisiones," Presentar al cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este".

TERCERO.- Que según lo establece la fracción 1 del artículo 79 del multicitado reglamento, son atribuciones de las Comisiones," proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- Que a la luz del la fracción I inciso C), es facultad y obligación de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, el formular las iniciativas y dictámenes en cuantos a los proyectos de reglamentos municipales y disposiciones generales para el ayuntamiento, en lo que se refiere a reglamentos, de acuerdo al inciso B de la fracción segunda II, proponer las iniciativas de reglamentos municipales, o las que tiendan a la abrogación, modificación o derogación de los ya existentes.

QUINTO.- Para tal efecto, resulta procedente enviar el expediente a la Comisión que se señala, para el trámite y dictamen correspondiente, y para ello, se ha integrado el expediente respectivo, que al presente dictamen se anexa.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se RESUELVE:

PRIMERO.- En caso de ser aprobado el presente dictamen de procedimiento, se acuerde enviar a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, el asunto que aquí nos

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signature and scribbles in the top right corner]*

*[Handwritten signature and scribbles on the right margin]*

*[Handwritten signature and scribbles on the right margin]*

*[Handwritten signature and scribbles on the right margin]*

ocupa, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente, y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

SEGUNDO. - Atento a lo dispuesto por el artículo 50 del reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de Gobernación y Reglamentos y a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCION"  
TECOMAN, COLIMA, JULIO 28 DE 2004  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO MOISES BEJAR VELAZQUEZ

Acto seguido, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, en el sentido de enviarlo a la Comisión de Gobernación y Reglamentos y a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, con la observación de la Síndico Municipal de que presenten anticipadamente el anteproyecto de la modificación al Reglamento en mención; resultando aprobado por unanimidad de los presentes. -----

- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, se hace referencia a la solicitud que hace el Director de Obras Públicas, respecto de la NORMA OFICIAL MEXICANA -NOM- 008-ENERO 2001, misma que se transcribe a continuación:

OFICIO NO. 56712004.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

PROFR. MOISES BEJAR VELAZQUEZ.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN.  
P R E S E N T E.

Por medio de la presente le informo que en la Dirección a mi cargo se ha implementado la exigencia hacia los Directores responsables y peritos corresponsales de obra el hacer efectivo en sus proyectos las disposiciones y normas emitidas en la NORMA OFICIAL MEXICANA, No. NOM-008-ENERO-2001, correspondiente a la eficiencia de energía eléctrica en edificaciones no residenciales.

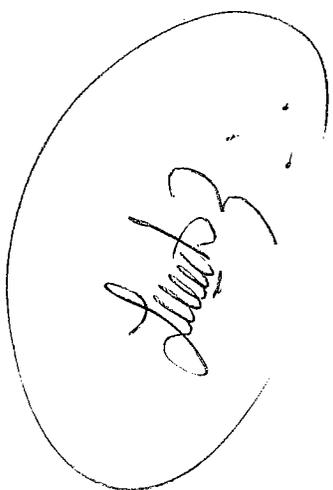
Todo esto después de haber recibido un curso para peritos de obra por el programa FIDE (fideicomiso para el ahorro de energía), y tomando en cuenta que en otros estados de la república ya se esta implementando la norma (se anexan oficios).

Lo anterior es con la finalidad de que cabildo autorice su cumplimiento en todos los proyectos referentes a obras públicas y privadas.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.  
Tecomán, col. a 22 de Junio de 2004.-  
El director de Obras Publicas Mpales.

Ing. J. Manuel Gallegos Martínez



**En su intervención, al Síndico Municipal, Norma Padilla Velasco solicitó que se les indique a los peritos de Obras Públicas que se pongan a trabajar verdaderamente, y cuando manden un dictamen lo hagan porque realmente hicieron el estudio de manera profesional, ya que, menciona que le han mandado dictámenes de los peritos que están totalmente falsos, provocando con esto inconsistencias, anomalías y problemas de todo tipo.**

**Una vez analizado y suficientemente discutido el punto, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando aprobado por unanimidad de los presentes. -----**

**--- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento la lectura del dictamen de procedimiento, mismo que se transcribe íntegramente:**

EXPEDIENTE No. /004  
NATURALEZA DEL ACUERDO:  
PROPUESTA PARA CELEBRAR PERMUTA  
UNION DE COLONOS SANTA ELENA A. C.

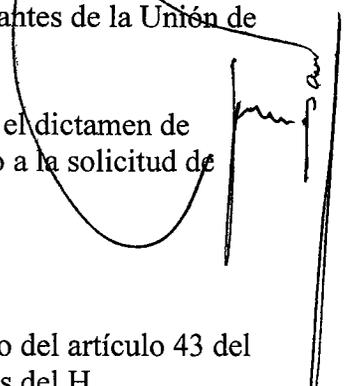
H. CABILDO MUNICIPAL.  
P r e s e n t e.

Con observancia en lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 27 de julio del año en curso, el C. Presidente Municipal, turnó solicitud, con el fin de proponer al H. Cabildo la permuta que solicitan los representantes de la Unión de Colonos Santa Elena, A.C.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

**C O N S I D E R A N D O:**

**PRIMERO.-** Con apoyo en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el Presidente Municipal turnó solicitud, con el fin de proponer al H. Cabildo la permuta que solicitan los representantes de la Unión de Colonos Santa Elena, A.C., para dar curso al procedimiento que establecen los artículos 46 y 47 del cuerpo legal citado.



El oficio que contiene la petición de permuta, se transcribe a continuación:

“ C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMAN, COL.  
ING. ELIAS MARTINEZ DEL GADILLO  
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, LOS SOCIOS QUE INTEGRAN LA UNION DE COLONOS "SANTA ELENA" A. C. NOS DIRIGIMOS A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA, CON EL FIN DE SOLICITARLE LA PERMUTA METRO POR METRO DE LAS AREAS DE CESION UBICADAS EN LA PARTE OESTE CON LA FINALIDAD DE QUE DICHAS ARLAS NO ESTEN ALTERNADAS, MISMAS QUE AL ESTAR JUNTAS SERIA MAYOR EL BENEFICIO POR COLINDAR CON EL AREA DE RESERVA DEL PANTEON EN MENCION.

SIN MAS POR EL MOMENTO LE ENVIAMOS UN CORDIAL SALUDO AGRADECIENDO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA DAR A LA PRESENTE.

IGACIO CUEVAS ALVAREZ

SALVADOR CRUZ VAZQUEZ

PRESIDENTE

SECRETARIO

ERNESTO FERMIN PUENTE

TESORERO”

SEGUNDO.- Que atendiendo lo establecido por el apartado "A" del artículo 78 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, es objetivo de las Comisiones," Presentar al cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este".

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado reglamento, son atribuciones de las Comisiones," proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- Que a la luz de la fracción I incisos D) y F)del articulo 87, son facultades y obligaciones de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, promover y sugerir políticas que incrementen el Patrimonio Municipal, así como intervenir en todo acto o hecho jurídico que afecte el Patrimonio Municipal; así, como lo dispone el artículo 94 inciso D), es facultad de obligación de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, proponer proyectos para la ejecución de obras en el municipio.

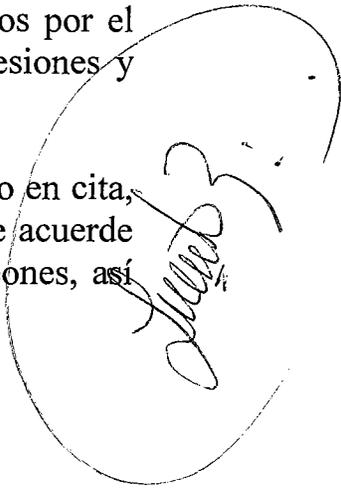
QUINTO.- Para tal efecto, resulta procedente enviar el expediente a las Comisiones que se señalan, para el trámite y dictamen correspondiente, y para ello, se ha integrado el expediente respectivo, que al presente dictamen se anexa.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se RESUELVE:

**PRIMERO.-** En caso de ser aprobado el presente dictamen de procedimiento, se acuerde enviar a las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones, así como la de Obras y Servicios Públicos, el asunto que aquí nos ocupa, para efectos de que analicen, discutan y dictaminen lo conducente, y

cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el Artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

**SEGUNDO.-** Atento a lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento en cita, procede a someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones, así como a la de Obras y Servicios Públicos.



ATENTAMENTE  
"SUFRADGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
TECOMÁN, COLIMA, JULIO 28 DE 2004.  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

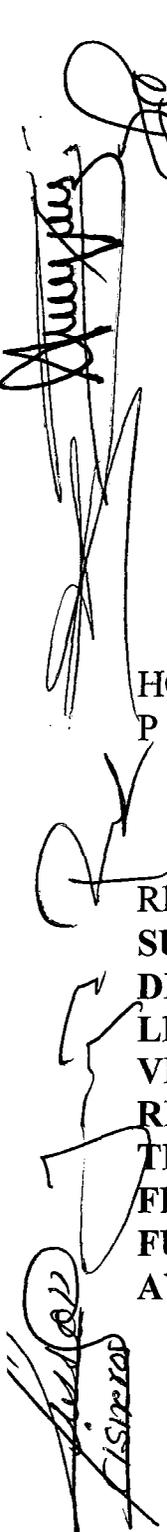
PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ

Suficientemente discutido el punto, se acordó enviarlo a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones y a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, resultando aprobado por unanimidad del Pleno. -----

--- En el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura a los resolutivos del dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a la revocación de la licencia municipal del negocio denominado "KUMBALA", mismo que se transcribe totalmente:

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN, COLIMA  
P R E S E N T E:

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, INTEGRADA POR LOS CC. REGIDORES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN I, INCISO M), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE; 20 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; 4, 5, 6 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 43, 78, 79 FRACCION I, 86, 95, DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA; Y,



----- RESULTANDOS -----

----- QUE SE RECIBIÓ A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. PEDRO MOISÉS BEJAR VELASQUEZ, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITUD DE REVOCACION DE LICENCIA MUNICIPAL PARA EXPENDIO DE VEVIDAS PREPARADAS PARA LLEVAR A NOMBRE DE CARLOS ENRIQUE KRISHNA RODRIGUEZ ROMERO, MISMA QUE SE ACORDO REMITIR A LA PRESENTE COMISION PARA, PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS, SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES.-----

----- CONSIDERANDOS -----

----- I.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 43, 78, 79 FRACCION I, 86, 95 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 11, 20, 37 DE LA LEY QUE REGULA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL ESTADO, Y EN LOS ARTÍCULOS 6, 19, 23, 35, 41 DEL REGLAMENTO PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, MISMOS QUE ESTABLECEN LAS FACULTADES DE LOS H. AYUNTAMIENTOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, LA CATEGORÍA DEL ESTABLECIMIENTO DEFINICIÓN DE GIRO DE LA CATEGORÍA, DEL TRAMITE Y FORMATO DE SOLICITUD Y DEL FORMATO DE LICENCIA, ASI COMO LA REVOCACION DE LA MISMA Y LAS INFRACCIONES Y SANCIONES AL REGLAMENTO Y A LA LEY APLICABLES.

----- II.- QUE ES FACULTAD POTESTATIVA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO VIGILAR Y CONTROLAR ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTO, SIENDO EL PROPIETARIO Y DOMICILIO DEL REFERIDO, EL SIGUIENTE:

SOLICITUD DE REVOCACION DE LICENCIAS CON VENTA DE BEBIDAS PREPARADAS PARA LLEVAR

B3404	BAR "KUMBALA"	AV. 20 DE NOVIEMBRE NO. 281	CARLOS ENRIQUE KRISHNA RODRIGUEZ ROMERO	TECOMAN
-------	------------------	-----------------------------------	--	---------

----- III.- LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN RESPECTIVA HAN REALIZADO UN ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL DOCUMENTO TURNADO Y UNA VISITA DE INSPECCIÓN AL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA NEGOCIACIÓN Y VER SI REÚNE LAS CONDICIONES Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE COLIMA Y 4, 18 TERCER PÁRRAFO, 19, 26 DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS

ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA; ENCONTRANDO DENTRO DE LOS DOCUMENTOS LA SIGUIENTE INFORMACION:

A).- ACTAS DE INSPECCION LEVANTADA AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "KUMBALA" DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2004 FOLIO NO. 00351, POR SUSCITARSE RIÑA DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO CAUSANDO HERIDA DE BALA A UNA PERSONA. ANEXO 01.

B).- ACTA DE INSPECCION LEVANTADA AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "KUMBALA" DE FECHA 04 DE JUNIO DE JUNIO DEL 2004 FOLIO NO. 00075 POR SUSCITARSE RIÑA Y PERSONA LESIONADA CON ARMA DE FUEGO. ANEXO 02

C).- ACTA DE INSPECCION LEVANTADA AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "KUMBALA" FOLIO NO. 00068 DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2004, POR VENDER BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD. ANEXO 03

D).- REQUERIMIENTO DE PAGO POR LA CANTIDAD DE: \$8'060.00, POR LABORAR FUERA DEL HORARIO PERMITIDO. ANEXO 04

E).- ACTA DE INSPECCION LEVANTADA AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADA "KUMBALA" FOLIO NO. 000072 DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2003, POR NO CONTAR CON LICENCIA Y VENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS EN DIA DE LEY SECA. ANEXO 05

F).- CITATORIO DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2003 PARA EL C. CARLOS ENRIQUE KRISHNA RODRIGUEZ. ANEXO 06

G).- ACTA DE INSPECCION LEVANTADA AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADA "KUMBALA" FOLIO NO. 000022, POR LABORAR FUERA DEL HORARIO PERMITIDO. ANEXO 07

H).- ACTA DE INSPECCION LEVANTADA AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADA "KUMBALA" FOLIO NO. 000016 DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2003, POR LABORAR FUERA DEL HORARIO PERMITIDO. ANEXO 08

I).- REQUERIMIENTO DE PAGO DE FECHA 13 DE FEBRERO 2003. ANEXO 09

J).- ACTA DE INSPECCION LEVANTADA AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADA "KUMBALA" FOLIO NO. 000009 DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2003, POR LABORAR FUERA DEL HORARIO PERMITIDO. ANEXO 10

K).- ACTA DE INSPECCION LEVANTADA AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADA "KUMBALA" FOLIO NO. 000025 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2003, POR LABORAR FUERA DEL HORARIO PERMITIDO. ANEXO 11

L).- COPIA DE LICENCIA MUNICIPAL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS B-003404. ANEXO 12

M).- ESCRITO DE VECINOS DEMANDANTES DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2003 DIRIGIDO AL ENTONCES TESORERO MUNICIPAL HECTOR FELIPE LUNA GARCÍA. ANEXO 13

N).- OFICIO NO. 082/2003 DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2003. ANEXO 14

Ñ).- ESCRITOS DE FECHA ABRIL DEL 2003 DIRIGIDO AL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO POR EL C. CARLOS ENRIQUE KRISHNA RODRIGUEZ ROMERO. ANEXO 15

O).- ESCRITO DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2003 ESCRITO POR HECTOR FELIPE LUNA GARCÍA. ANEXO 16

P).- ESCRITO SUSCRITO POR EL C. ENRIQUE RODRIGUEZ ROMERO DIRIGIDO AL C. ING. ELIAS MARTINEZ DELGADILLO ACTUAL PRESIDENTE MUNICIPAL. ANEXO 17

IV.- CABE SEÑALAR QUE EN EL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO LA COMISION REALIZO PLATICAS CON EL TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "KUMBALA" CIUDADANO CARLOS ENRIQUE KRISHNA RODRIGUEZ ROMERO, DENTRO DE LAS CUALES SE ACORDO VERBALMENTE PARA LA CONTINUACION DEL FUNCIONAMIENTO DE ESE ESTABLECIMIENTO SE TENDRIA QUE CUMPLIR CON EL ACONDICIONAMIENTO PROPIO DEL LUGAR COMO COMODIDAD, SEGURIDAD E HIGIENE, REQUISITOS DE DESARROLLO URBANO UBICACIÓN, CONSTRUCCION, ESPACIO, MOVILIARIO Y CALIDAD DE SERVICIO CONFORME A LA REGLAMENTACION APLICABLE O LA REUBICACION DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO KUMBALA.

V.- QUE EL C. CARLOS ENRIQUE KRISHNA RODRIGUEZ ROMERO EN REPETIDAS OCASIONES A REITERADO A ESTA COMISION SU COMPROMISO DE TRABAJAR, SI SE LE OTORGA UNA ULTIMA OPORTUNIDAD, EL NEGOCIO MOTIVO DE ESTE DICTAMEN BAJO EL APEGO ESTRICTO A LAS NORMAS LEGALES Y DISPOSICIONES QUE ESTE H. CABILDO SEÑALE. ESTA COMISION CONSIDERA FACTIBLE OTORGAR UNA ULTIMA OPORTUNIDAD AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO KUMBALA PARA SU FUNCIONAMIENTO, NO OBSTANTE A LAS MULTIPLES INFRACCIONES COMETIDAS A LOS REGLAMENTOS APLICABLES, TODA VEZ QUE SE CONSIDERA FACTIBLE UN CENTRO DE ESTA NATURALEZA EN EL QUE PUEDAN ACUDIR LOS JOVENES DE ESTA COMUNIDAD A DISTRAERSE SIN NECESIDAD DE SALIR FUERA DE LA MISMA.

UNA VEZ ESTUDIADOS Y ANALIZADOS LOS DOCUMENTOS Y LA PETICION MOTIVO DE ESTE DICTAMEN, LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, TIENEN A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE:

----- D I C T A M E N -----

----- UNICO.----- SE RESUELVE LA NO REVOCACION DE LICENCIA NO. B-003404 POR LO QUE ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, COMO UNA ULTIMA OPORTUNIDAD, LA CONTINUACION DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO KUMBALA UBICADO EN AV. 20 DE NOVIEMBRE NO. 281 CUYO PROPIETARIO ES CARLOS ENRIQUE KRISHNA RODRIGUEZ ROMERO SIEMPRE Y CUANDO EXPRESE FORMALMENTE CUMPLIR DENTRO DE PLAZO FIJO, CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: ACONDICIONAMIENTO PROPIO DEL LUGAR COMO COMODIDAD, SEGURIDAD E HIGIENE, REQUISITOS DE

*[Handwritten signature]*

DESARROLLO URBANO UBICACIÓN, CONSTRUCCION, ESPACIO,  
MOVILIARIO Y CALIDAD DE SERVICIO CONFORME A LA REGLAMENTACION  
APLICABLE O LA REUBICACION DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----  
-----

ATENTAMENTE  
TECOMÁN, COL., DE JULIO DEL 2004  
COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
PRESIDENTE

AÍSSA SOLÍS SÁNCHEZ  
SECRETARIO

FELIPE FELIX CASTRO  
SECRETARIO

En el uso de la voz, el Regidor Julio A. Puente Rojas refirió que se había comentado con el Regidor Pablo Ceballos, Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, y con Carlos, el propietario de "Kumbala", respecto de que se tenía contemplado pagar una persona de Seguridad Pública, mencionando que hubiera sido importante consignarlo en el cuerpo del dictamen para se manejara como un requisito obligatorio. En su intervención, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos señaló que cuando se autorizó a "Kumbala" el cambio de giro de local con bebidas preparadas para llevar a Bar, la Comisión recibió una propuesta del propietario de acondicionar el local, cosa que no se ha llevado a cabo dicho acondicionamiento; en este sentido, se determinó exigir el cumplimiento de lo que él ofreció, para que pueda operar de manera correcta y sin que afecte a la ciudadanía; refirió el Regidor que, efectivamente, se había hecho una propuesta de incorporar personal de seguridad para que no se afectara a los vecinos y a los transeúntes el comportamiento de sus clientes que pudieran tener alguna conducta irregular. En el mismo punto, el Regidor Julio Puente abundó que, en efecto, la seguridad al interior del negocio es responsabilidad básicamente del propietario, pero la seguridad fuera del negocio es responsabilidad de la autoridad municipal, y reiteró que dicho propietario estaba de acuerdo, junto con el propietario de "Relajos", que estaba enfrente, de pagar un elemento de Seguridad Pública para que estuviera al pendiente del asunto, pero también en el sentido de la imagen de confianza que se proyecta a la ciudadanía.

En su intervención, la Regidora Ma. Aissa Solís Sánchez señaló que le gustaría saber en cuánto tiempo, el C. Carlos Rodríguez, propietario de "Kumbala" se comprometía para realizar las adecuaciones y el acondicionamiento del negocio.

En su participación, el Regidor Armando de la Mora Morfin manifestó que era un negocio permitido y legal, pero le parecía que la ubicación no

era la mejor, pues el estar a media cuadra de la plaza principal, de la Presidencia Municipal, del Templo, lo hacía inadecuado, más que el giro del negocio era la venta de bebidas alcohólicas; refirió que a él le gustaría que estuviera ubicado en otro lugar, sobre todo porque hay una serie de reportes, de irregularidades, de venta a menores de edad, de infracciones no pagadas, repetitivas, etc., y que esto hacía razonar que era difícil poder controlar -inclusive para los dueños- a la gente que está tomando alcohol; indica el Regidor que, al ser una avenida muy transitada, no solamente por los vehículos, sino por los peatones, hace que se contemplen espectáculos que en ocasiones no son edificantes; continúa diciendo que en este punto él votará en contra, por la ubicación del negocio, no por el giro que tiene sino por el lugar en que está y por la serie repetitiva de infracciones cuente con el apoyo y disposición de los propietarios en cuanto al control y vigilancia que tengan, ellos al interior y la autoridad municipal al exterior, lo que es la zona, entonces se podría normar el desarrollo de esta actividad en esta zona.

Suficientemente discutido el punto, se determinó darle un plazo de cinco meses, o sea, lo que resta del año, al propietario del negocio denominado "Kumbala", para que realice el acondicionamiento total del local, como se consigna en el dictamen respectivo, y con la condición de que cada mes se verificarán los avances relativos al acondicionamiento. Sometido que fue a la consideración del H. Cabildo, resultó aprobado por mayoría de los presentes, con 10 diez votos a favor, 1 una abstención de la Síndico Municipal Norma Padilla Velasco, y 1 un voto en contra del Regidor Armando de la Mora Morfin. -----

- - - En el desahogo del ONCEAVO punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Generales, se consideraron los siguientes:

**PRIMER ASUNTO GENERAL.-** El Regidor Saúl Magaña Madrigal presentó al Pleno un Dictamen que rinde la Comisión de Desarrollo Rural, que él preside, y la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la autorización para la realización de tres estudios de MICROCUENCAS de Chanchopa, Tecolapa y Madrid, y la elaboración de un perfil de microcuenca, para las comunidades de Callejones, Laguna de Alcuzahue, Cerro de Ortega, Tecomán y Cofradía de Morelos, con un costo total de \$100,000.00, el cual se transcribe íntegramente:

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.  
PRESENTES**

En razón de que a las Comisiones de Hacienda Municipal y de Desarrollo Rural, les fue turnada por acuerdo del H. Cabildo, tomado en Sesión Pública del 30 de abril del presente año, para su análisis y dictamen correspondiente, la solicitud presentada por el Ing. Alejandro Rodríguez Márquez, Director de Desarrollo Rural, relativa a la autorización del Cabildo para la realización de tres estudios de microcuencas de las comunidades de Chanchopa, Tecolapa y Madrid y la elaboración de un perfil de microcuenca, para las comunidades de

*Handwritten signature/initials in a circle.*

*Handwritten signature.*

*Vertical handwritten signature on the left margin.*

*Handwritten signature/initials on the right margin.*

*Large handwritten signature/initials on the right margin.*

Callejones, Cerro de Ortega, Laguna de Alcuahue, Tecomán y Cofradía de Morelos, con un costo total de \$100,000.00; los integrantes de las Comisiones conjuntas y el Síndico Municipal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 51 fracción IX y 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 77 fracción I, 78 inciso A), 79 fracción I y 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán tienen a bien presentar este DICTAMEN, bajo los siguientes;

CONSIDERANDOS

1 Que en Sesión Pública de Cabildo celebrada el 30 de abril del año en curso, el cuerpo edilicio acordó turnar a las Comisiones de Hacienda Municipal y de Desarrollo Rural la solicitud de autorización de \$100.000.00 para la realización de tres estudios de microcuencas de las comunidades de Chanchopa, Tecolapa y Madrid y la elaboración de un perfil de microcuena en las comunidades de Callejones, Cerro de Ortega, Laguna de Alcuahue, Tecomán y Cofradía de Morelos.

2 Que mediante oficio número 427/2004. de fecha 19 de mayo del presente año, el C. Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, Prof. Pedro Moisés Bejar Velázquez, en cumplimiento al acuerdo tomado por el H. Cabildo en la Sesión Pública celebrada el 30 de abril del año en curso, notificó y turnó el asunto señalado en el considerando anterior a las Comisiones de Hacienda Municipal y de Desarrollo Rural, acompañando al citado oficio el escrito de solicitud correspondiente firmado por el Ing. Alejandro Rodríguez Márquez, Director de Desarrollo Rural Municipal.

3 Que la Comisión de Hacienda Municipal, mediante oficio CHM/016/2004 de fecha 31 de mayo del año en curso, solicitó al Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, Regidor Saúl Magaña Madrigal, la siguiente información y documentación: a) El convenio suscrito por el Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual el ayuntamiento se compromete con el programa referido; b) La evaluación de los avances y resultados de las acciones realizadas en períodos anteriores del mencionado Programa, que debe mantener la Dirección solicitante, c) Los proyectos de análisis de las microcuencas de las comunidades de Chanchopa, Tecolapa y Madrid, así como del perfil del proyecto de microcuena de las comunidades de Callejones, Cerro de Ortega, Laguna de Alcuahue, Tecomán y Cofradía de Morelos y; los presupuestos o, en su caso, las cotizaciones en las que basa el costo de los proyectos

4 Que al Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, Regidor Saúl Magaña Madrigal, en respuesta al citado oficio número CHM/016/2004. presentó a los integrantes de ambas Comisiones del H. Cabildo la siguiente documentación: el Convenio de Coordinación celebrado el 8 de julio del 2003 por el Banco Nacional de Crédito Rural S.N.C. como fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) y el Ayuntamiento de Tecomán; los Términos de Referencia del Convenio de Coordinación suscrito entre el FIRCO y el Ayuntamiento de Tecomán en el año 2003 para la elaboración de los Planes Rectores de Producción y Conservación (PRPC's), así como tres discos compactos (CD) que contienen los estudios realizados en las microcuencas de Tecolapa, Madrid, San Miguel del Ojo de Agua y Chanchopa,

localizando en ellos las actas de reuniones de trabajo, los proyectos de obras hidráulicas (ollas de agua, Junta de aguas, pilas), caminos saca cosechas y entre los Planes Rectores de Producción y Conservación (PRPC's).

5 Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda Municipal a la cuenta pública correspondiente al mes de mayo del presente año, se determina que la partida presupuestal 012-001-0001 DESARROLLO RURAL, de la unidad presupuestal 11-01 DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, tiene un presupuesto asignado por un importe de \$100,000.00, mismo que se puede disponer para cubrir el pago para la realización de los tres estudios de microcuencas de Chanchopa, Tecolapa y Madrid y la elaboración de un perfil de microcuenca en las comunidades de Callejones, Cerro de Ortega, Laguna de Alcuzahue, Tecomán y Cofradía de Morelos.

Por lo antes expuesto y fundado, las Comisiones de Hacienda, Desarrollo Rural y Síndico Municipal, emiten el siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO Que es de aprobarse y se aprueba la autorización para que de la partida presupuestal 012-001-0001 DESARROLLO RURAL, de la unidad presupuestal 11-01 DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, se cubra la aportación municipal al Programa de Microcuencas con un importe total de \$100,000.00, que se deberá distribuir de la siguiente forma: \$75,000.00 para la realización de los tres estudios de microcuencas de las comunidades de Chanchopa, Tecolapa y Madrid a razón de \$25,000.00 cada una, así como para la elaboración de un perfil de microcuenca en las comunidades de Callejones, Cerro de Ortega, Laguna de Alcuzahue, Tecomán y Cofradía de Morelos, por un monto global de \$25,000.00.

SEGUNDO Que se apruebe instruir a la Tesorería Municipal para que realice la transferencia presupuestal de la partida presupuestal señalada en el primer resolutivo, a la Direcciones de Fomento Agropecuario, con la finalidad de que sea ésta Dirección por la que se efectuó el pago.

TERCERO Que se apruebe instruir a la Dirección responsable para que se sirva realizar los trámites necesarios correspondientes con el propósito de que, en su oportunidad, el Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Municipal procedan a la firma del Convenio de Coordinación entre el FIRCO y el Ayuntamiento de Tecomán para la elaboración de los Planes Rectores de Producción y Conservación (PRPC's) de las comunidades de Callejones, Cerro de Ortega, Laguna de Alcuzahue, Tecomán y Cofradía de Morelos.

CUARTO Que es de aprobarse y se aprueba el contenido del presente dictamen, en los términos establecidos en los resolutivos antes mencionados.

Atentamente  
Tecomán, Col. a 5 de julio de 2004.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten signature]*

Por la Comisión de Hacienda Municipal

Regidora Eloisa Chavarrias Barajas  
Presidenta

Presidente Elias Martínez Delgadillo  
Magaña Madrigal  
Secretarios

Regidor Saúl

Regidor Pablo Ceballos Ceballos  
la Mora Morfin  
Secretarios

Regidor Armando de

Norma Padilla Velasco  
Síndico Municipal

A continuación, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración de los presentes, resultando aprobado por unanimidad del Pleno. -----

**SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-** La Regidora Eloísa Chavarrías Barajas hizo uso de la voz para manifestar su desacuerdo con el punto No. 5, del Acta de Cabildo Núm. 45, de fecha 22 de julio 2004, en el cual se hacía referencia que se convocó a una reunión por parte de la Comisión de Hacienda Municipal, pero que a ella no se le pudo localizar por ningún medio, en lo cual no estaba de acuerdo porque no se le invitó, pues en su casa no se le dejó recado alguno; refiere que a ella la localizó el Regidor Felipe Felix, ya que ella se lastimó un pie y se lo manifestó; asimismo, mencionó que a las reuniones, para trabajar en Comisión, quien puede citar a una reunión de la Comisión es quien preside la Comisión, y que por eso estaba el Cabildo para que pueda modificar el dictamen en referencia, que era el caso; argumenta que no estaba en contra de la modificación del dictamen, pues como lo mencionó el Regidor Pablo Ceballos, se había dictaminado en contra porque no se contaba con toda la documentación, y que se podía modificar en la Sesión, ya con la documentación requerida; en este sentido, reitera que una reunión de Comisión no tiene valor cuando no es convocada por la presidencia de dicha Comisión, y en este caso, lo que se hizo en la Sesión de Cabildo, al modificar el dictamen, fue lo correcto.

**TERCER ASUNTO GENERAL.-** El Regidor Pablo Ceballos Ceballos interviene con el asunto de la solicitud de resguardo de vehículos detenidos y grúas, que hace el Inspector de la Policía Federal Preventiva, Gilberto Ramírez Aguirre, al cual dio lectura y se transcribe íntegramente a continuación:

**ASUNTO: SOLICITUD DE RESGUARDO DE VEHÍCULOS  
DETENIDOS Y GRÚAS.**

TECOMÁN, COL., A 27 DE JULIO DEL 2004.

**C. ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
TECOMÁN, COL.**

**PRESENTE**

**AT'N. C. PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.**

POR ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTED, DE LA MANERA MÁS ATENTA Y SI NO HAY ALGÚN INCONVENIENTE, PARA SOLICITARLE LA AUTORIZACIÓN DE UN LOCAL PARA RESGUARDAR VEHÍCULOS DETENIDOS, ASÍ COMO SERVICIOS DE GRÚA, EL CUAL SE INSTALARÁ EN EL INTERIOR DE LA CIUDAD, DONDE NO TENGA OBSTÁCULOS NI RIESGOS EN LAS MANIOBRAS Y SERVICIOS (TRASLADOS, ARRASTRES Y RESGUARDOS DE LOS VEHÍCULOS DETENIDOS), PARA PODER BAJAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN CONSIDERABLEMENTE Y PODER AYUDAR A TODA LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL., PIDIENDO TAMBIÉN, EL APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO, SIENDO ACORDADO EN SU OPORTUNIDAD, POR EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN A LA PRESENTE Y ESPERANDO CONTAR CON SU APOYO, ME DESPIDO DE USTED, ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.

**ATENTAMENTE  
INSPECTOR P.F.P.**

**GIBERTO RAMÍREZ AGUIRRE. RÚBRICA.**

En el uso de la voz, el Regidor José Anguiano Negrete manifestó que era un verdadero abuso el que cometían los dueños de las grúas que actualmente operan en Tecomán, pues los precios que cobran por los servicios son extremadamente altos, y muchas veces la gente no tiene para cubrirlos o lo hace con muchos trabajos sacrificando, en ocasiones, el sustento familiar; en este sentido, comentó que la propuesta que se estaba haciendo aquí era muy buena, pero que le gustaría escuchar al solicitante para saber cuál iba a ser la cuota y otras situaciones. En su intervención, el Regidor Armando de la Mora Morfín preguntó que a dónde se llevaban a los vehículos detenidos, que si los encerraban en algún lugar de Tecomán o se los llevaban a Colima. Acto seguido, el Presidente Municipal solicitó al H. Cabildo la autorización para conceder el uso de la voz al comandante de la P.F.P. Gilberto Ramírez Aguirre, quien le contestó al Regidor de la Mora que los vehículos detenidos eran llevados al kilómetro 41, de la estación a mano izquierda con dirección a Manzanillo, en "grúas Tecomán" y con los que se conocen como "los mudos"; refiere que, con relación a los costos que ellos han tenido, que son de entre \$600.00 y \$700.00, él propone bajarle considerablemente hasta un 50%, entre \$300.00 y \$350.00 aproximadamente, que esto sería un costo importante con el que se apoyaría a la ciudadanía de Tecomán; manifiesta que el apoyo que solicita de Seguridad Pública es en el sentido de que son quienes determinan a dónde enviar los vehículos, por lo tanto, en lugar de enviarlos al lugar de siempre, que es más costoso, mejor se los envíen al lugar que él propone.

En el uso de la voz, el Regidor Felipe A. Felix Castro indicó que eran tres cosas las que se iban a analizar dentro de las Comisiones, que son:

- a) La factibilidad del negocio.
- b) La ubicación que está proponiendo el comandante, y
- c) El costo, o sea, como podría proteger a la ciudadanía con los precios que está proponiendo.

Suficientemente discutido el punto, se determinó por el H. Cabildo turnarlo a las Comisiones de Seguridad Pública y Vialidad, Gobernación y Reglamentos y Hacienda Municipal para que dictaminen lo conducente.

Sometido que fue a votación, se aprobó por unanimidad de los presentes.-

**CUARTO ASUNTO GENERAL.-** El Regidor Armando Venegas Ortiz hizo uso de la voz para externar lo referente al asunto de los vehículos que se pretenden desincorporar del patrimonio municipal, asunto que ya estaba en Comisión, pero que, debido a la situación de la huelga, el Ayuntamiento queda como depositario y no se podía realizar ningún trámite de desincorporación; en este sentido, manifiesta que hace del conocimiento del Pleno la situación para solicitarle que el dictamen que su Comisión debe rendir se quede en suspenso, y que se dictamine cuando la situación lo permita.

Sometido que fue a la consideración del H. Cabildo, resultó aprobado por unanimidad de los presentes. -----

**QUINTO ASUNTO GENERAL.-** El Regidor José Anguiano Negrete señaló que en la Unidad Deportiva Norte, alrededor de las 04:00 y 05:00 horas todavía hay jóvenes con sus vehículos, consumiendo bebidas embriagantes y con su estéreo a todo volumen, alterando el orden público, por lo cual solicita que la autoridad actúe al respecto, porque esta es una situación que se repite diariamente.

**SEXTO ASUNTO GENERAL.-** En su participación, el Regidor Felipe Alfonso Felix Castro hizo referencia al documental que se proyectó en la televisión, en el canal 13 sobre Tecomán, respecto de la recolección de basura; refiere el Regidor Felipe Felix, que este reportaje se le hizo de mal gusto, considerando no apta la difusión que se le dio; le pregunta al Presidente Municipal que cuánto le costó ese reportaje transmitido en cadena nacional; continuó diciendo que le pareció demasiado burlesco como se presentó y que conociendo el amarillismo de canal 13 se le hizo muy tendencioso. En respuesta, el Presidente Municipal explica que el Congreso del Estado corrió la voz con canal 13 acusando que él traía cuadrillas de niños juntando la basura, entonces canal 13 se desplazó a Tecomán y lo cuestionó al respecto, entonces les hizo la invitación para que a otro día acudieran a las 16:30 horas y revisarán quiénes son los que acuden como voluntarios para juntar basura; explica que, efectivamente, al otro día acudió la referida televisora, percatándose que los menores que asistían eran los hijos de los diputados, de los delegados federales, de

la gente que estaba cooperando y colaborando con la recolección de basura; en este sentido, menciona el Presidente que los invitó a que fueran a las colonias para que vieran cómo andaban trabajando, que fue así como surgió el referido documental, el cual fue gratis.

*Handwritten signature/initials in a circle.*

**SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.-** En el uso de la voz, el Presidente Municipal mencionó que el día anterior acudieron a una plática con el Secretario General de Gobierno, el Lic. Arnoldo Ochoa, a petición de dicho funcionario, el cual citó al Sindicato y a ellos, el Presidente Municipal y el abogado Cavazos Chena, con la finalidad de que hubiera una posibilidad de arreglo, para ver cómo iban las cosas en lo relativo a esta huelga; señala que como resultado de esta plática se determinó que el Ayuntamiento haga una petición, que el Ayuntamiento haga una propuesta de qué es lo que se quiere o solicita como condiciones para levantar la huelga; en este sentido, refiere el Presidente, le solicitó al Lic. Cavazos Chena que elaborara un documento con las condiciones, peticiones o propuestas que hace el Ayuntamiento de Tecomán para resolver el conflicto laboral, para solicitar el apoyo y la aprobación del Pleno para que, una vez autorizado por el H. Cabildo, pueda ser remitido como propuesta del H. Ayuntamiento a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Colima.

*Handwritten scribble.*

*Handwritten scribble.*

*Handwritten scribble.*

Acto seguido, el Presidente Municipal solicitó permiso al H. Cabildo para conceder el uso de la voz al abogado Jorge Carlos Cavazos Chena, para que explique de manera detallada cada uno de los puntos consignados en el documento en comento.- Sometido que fue a la consideración del Cabildo esta solicitud, resultó aprobada por mayoría del Pleno, con 9 nueve votos a favor, 2 dos abstenciones de los Regidores Eloísa Chavarrías Barajas y Felipe A. Felix Castro, y 1 un voto en contra del Regidor Julio A. Puente Rojas. Por lo tanto, se aprobó la participación del abogado Cavazos Chena.-----

*Vertical handwritten scribble.*

En el uso de la voz, el Lic. Jorge Carlos Cavazos Chena mencionó que el Sindicato insiste en todos sus puntos, no se mueve de lo solicitado en su pliego petitorio y que, en consecuencia, se permite presentar un documento donde se le solicita al H. Cabildo que, en caso de estar de acuerdo, se aprueben los puntos que lo componen, mismo al que dio lectura y se transcribe a continuación, con el análisis, discusión y aprobación de cada uno:

*Handwritten scribble in a circle.*

**POSTURA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN ANTE LA HUELGA**

A través de Sesión de Cabildo de fecha 30 de Julio de 2004, se llegaron a los siguientes acuerdos:

1º. El Ayuntamiento, Comapat y DIF, reconocen que NO HAN VIOLADO de manera general y sistemática, las condiciones generales de trabajo a las que se refiere el sindicato de

*Handwritten signature/initials.*

*Large handwritten scribble.*

trabajadores al servicio del Ayuntamiento de Tecomán, en el pliego de peticiones presentado por dicho organismo con motivo de la presente huelga, ya que dicho documento **NO EXISTE.**

En el uso de la voz, el Regidor Julio A. Puente Rojas preguntó que en qué sentido venía el laudo que dio el TAE, que si reconocía que el Ayuntamiento estaba violando las condiciones generales de trabajo o no decía que estaba violando esas condiciones generales; en respuesta, el abogado Cavazos Chena le aclaró que en el laudo no se establecen violaciones a las condiciones generales de trabajo, pues el Tribunal reconoció a través de dos acuerdos oficiales, acordados por el Pleno, que no hay condiciones generales de trabajo; el Regidor Puente insistió en que si venía plasmado que no hay violaciones a las condiciones generales de trabajo; en respuesta el abogado Cavazos Chena explica que el Tribunal establece que no existen las condiciones generales de trabajo en el expediente, en un acuerdo.

Nuevamente intervino el Regidor Julio A. Puente Rojas para señalarle al abogado Cavazos Chena que no estaban reconociendo que hubiera condiciones generales de trabajo, preguntó entonces que el laudo o resolutivo que da el Tribunal en qué se basa para reconocer que los convenios entran en vez de las condiciones generales de trabajo para que se dé la huelga; en respuesta el abogado Cavazos Chena le aclaró que eso era motivo de otra explicación en otro punto más adelante, que lo único que se consideraba en este punto era que se reconociera que no se estaban violando las condiciones generales de trabajo que ellos alegan en su objeto de la huelga, porque no existían, nada más, sin entrar en otros detalles.

En su intervención, el Regidor Armando de la Mora Morfin señaló que lo que estaba a discusión era que si se reconocía o no se reconocía que existen condiciones generales de trabajo, las cuales, en efecto, no existen, y que como Ayuntamiento ya se había acordado que no había condiciones generales de trabajo, incluso por escrito, entonces no puede haber una violación de algo que no existe.

Por su parte, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas manifestó que siempre se ha insistido, por su parte, que todo lo que no esté contemplado legalmente que no se pague, pues se debe pagar únicamente lo que la Ley señale, porque no se le puede obligar al Ayuntamiento que pague algo que no está establecido legalmente, en este sentido, dijo que ellos han establecido en todo momento, que únicamente se pague lo que la Ley establezca, que no se puede pagar lo que la Ley no esté contemplando.

Una vez analizado y suficientemente discutido el punto, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando **APROBADO** por mayoría de los presentes, con **9 NUEVE VOTOS A FAVOR** de el Presidente Municipal Elías Martínez Delgadillo, Síndico Municipal Norma Padilla Velasco, y los Regidores Saúl Magaña Madrigal, Ma. Del Carmen Rúa Castillo, Armando Venegas Ortiz, Ma. Aissa Solís Sánchez, Pablo Ceballos Ceballos, Armando de la Mora Morfín y José Anguiano Negrete; con **2 DOS ABSTENCIONES** de los

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

Regidores Eloísa Chavarrías Barajas y Felipe Alfonso Felix Castro, señalando en su razonamiento la Regidora Chavarrías que era por desconocimiento del asunto, porque no contaba con antecedentes o elementos más amplios; y registrándose 1 un voto en contra del Regidor Julio Alejandro Puente Rojas. -----

En una participación final, como colofón del mismo punto, la Síndico Municipal aclaró que quizá se estaban confundiendo las cosas, señalando que su obligación, como integrantes del Cabildo, era analizar y discutir los puntos aquí en la Sesión.

--- A continuación, el Presidente Municipal solicitó al abogado Cavazos Chena la lectura y explicación del siguiente punto:

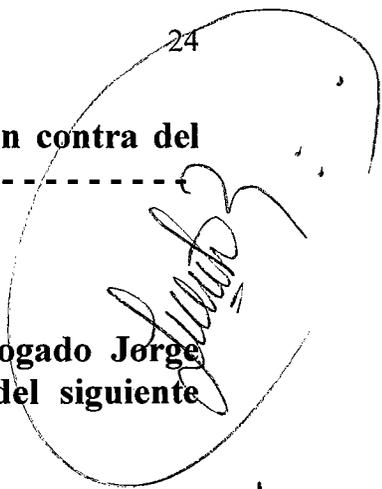
2º. Por lo anterior, el Ayuntamiento, Comapat y DIF, DESCONOCEN LA LEGITIMIDAD DEL MOVIMIENTO DE HUELGA y/o suspensión de labores llevado a cabo por el personal sindicalizado afiliado a la organización obrera antes citada.

En su intervención, el abogado Cavazos Chena reafirma que se desconoce la legitimación de la huelga, pues no se puede juzgar la legalidad de la misma, que eso no les corresponde, pero que él, como asesor, les recomienda enérgicamente que se desconozca la legitimación del movimiento de huelga que se está llevando en el Ayuntamiento, COMAPAT y DIF de Tecomán; reitera que este movimiento no es legítimo porque no hay condiciones generales de trabajo, y que eso consta en el expediente, que lo anterior era una declaración.

En su turno, el Regidor Armando de la Mora Morfín mencionó que el planteamiento de esta declaración no le parecía la más correcta, porque se dice que esta huelga no es legal, y considera que se debería decir que el Sindicato no tiene razón, o sea, darle otro sentido, porque hablar de legalidad o ilegalidad es hablar de leyes y reglamentos; en respuesta, el abogado Cavazos Chena dijo que precisamente por eso se le quitó la palabra "legal", y refiere que no es legítimo el movimiento, que lo legal ya lo calificó y determinó el Tribunal, pero que a lo mejor no es legítima, aclarando que la legalidad es únicamente cuando se cumplen los requisitos mínimos en el escrito de presentación, que si se cumplía en presentarlo por escrito firmado por el Tribunal, por el Sindicato, ya es legal pero no es imputable.

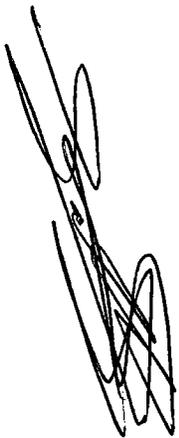
Una vez analizado y suficientemente discutido el punto, el Presidente Municipal lo sometió que a la consideración del H. Cabildo, resultando APROBADO por mayoría de los presentes, con 9 NUEVE VOTOS A FAVOR del Presidente Municipal Elías Martínez Delgadillo, Síndico Municipal Norma Padilla Velasco y los Regidores Ma. Del Carmen Rúa Castillo, Saúl Magaña Madrigal, Armando Venegas Ortiz, José Anguiano Negrete, Ma. Aissa Solís Sánchez, Armando de la Mora Morfín y Pablo Ceballos Ceballos; con 2 DOS ABSTENCIONES de los Regidores Felipe

**A. Felix Castro y Eloísa Chavarrías Barajas; y 1 un voto en contra del Regidor Julio A. Puente Rojas. -----**



- - - Acto seguido, el Presidente Municipal solicita al abogado Jorge Carlos Cavazos Chena haga la lectura y la explicación del siguiente punto:

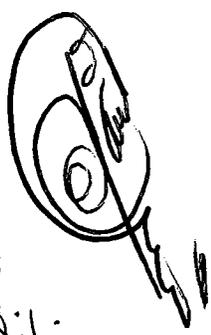
3º. Los DERECHOS DE LOS TRABAJADORES NO SON NEGOCIABLES YA QUE ESTOS SON IRRENUNCIABLES y por lo tanto, por acuerdo de Cabildo, se estableció que los puntos petitorios que originaron la presente huelga incluyendo los salarios caídos, serán PAGADOS INMEDIATAMENTE cuando ASÍ LO CONDENE el Juzgado de Distrito y/o Tribunal Colegiado de Circuito a través de sentencia ejecutoriada.



A la pregunta de que en cuánto tiempo se daría la condena, el abogado Cavazos Chena explicó que el Sindicato primero tendría que ganar, los tendrían que demandar. los tendrían que condenar, que ellos tendrían que hacer valer sus convenios, que el Ayuntamiento no era autoridad para determinar si se reconocían los convenios; mencionó que se tenía la autoridad moral porque no se estaban negando al pago, pero siempre y cuando lo diga una autoridad laboral, una autoridad competente; en este caso, la última instancia sería el Juzgado de Distrito y/o Tribunal Colegiado de Circuito; continuó exponiendo que era inmoral y ridículo que los dirigentes sindicales argumenten que están dispuestos a negociar lo que con tanto ímpetu, según dicen, han ganado durante este tiempo, y reitera que los derechos de los trabajadores no son negociables, y se van a pagar cuando así lo condene la autoridad competente.

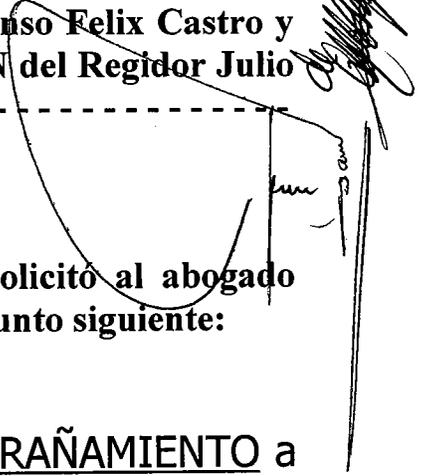
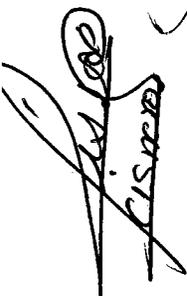


Una vez analizado y discutido ampliamente este punto por los integrantes del Pleno, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando APROBADO por mayoría de los presentes, con 11 ONCE VOTOS A FAVOR, del Presidente Municipal Elías Martínez Delgadillo, Síndico Municipal Norma Padilla Velasco y los Regidores José Anguiano Negrete, Armando de la Mora Morfin, Ma. Del Carmen Rúa Castillo, Ma. Aissa Solís Sánchez, Armando Venegas Ortiz, Pablo Ceballos Ceballos, Saúl Magaña Madrigal, Felipe Alfonso Felix Castro y Eloísa Chavarrías Barajas; con 1 UNA ABSTENCIÓN del Regidor Julio A. Puente Rojas. -----



- - - En el uso de la voz, el Presidente Municipal solicitó al abogado Cavazos Chena se pasara a la lectura y al análisis del punto siguiente:

4º. Se acordó también, hacer un SEVERO EXTRAÑAMIENTO a los dirigentes sindicales por haber inducido a los trabajadores sindicalizados del Ayuntamiento, Comapat y DIF, a suspender



labores a través de un conflicto de huelga sabiendo de antemano que este NO ERA EL PROCEDIMIENTO LEGAL INDICADO para obtener una sentencia condenatoria sobre los puntos contenidos en su pliego de peticiones, lo anterior de conformidad con la Fracción IV del Artículo 130 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

El abogado Jorge Carlos Cavazos Chena señala que se está sosteniendo que los dirigentes sindicales llevaron a los trabajadores por la vía equivocada y establecía, en el extrañamiento, sus características, de la vía que debieron haber utilizado, las cuales menciona a continuación:

### CARACTERISTICAS DEL PROCEDIMIENTO DE HUELGA

- a) El sindicato elabora el pliego de peticiones en donde se reclama el pago de diversas prestaciones, y se convoca a una asamblea en donde se declarará la huelga debiendo ser esta aprobada por las dos terceras partes del personal sindicalizado.
- b) Si el pliego petitorio reúne los requisitos mínimos de ley EN CUANTO A LA FORMA, esta se declara legal y le dan trámite al procedimiento, señalando fecha para que las partes se reúnan y se inicien las pláticas conciliatorias.
- c) Si no hay arreglo, los trabajadores están en su derecho a suspender labores el día y a la hora exacta fijada para tales efectos.
- d) El TAE declara que la huelga es existente y se abstiene de condenar al pago de las prestaciones reclamadas, POR NO TENER FACULTADES PARA CONDENARLAS, ya que el arbitraje es potestativo y EL DIRIGENTE SINDICAL LO SABIA.

Los dirigentes sindicales conocen que existe un procedimiento para que los trabajadores de manera individual o en su conjunto, demanden el pago de prestaciones y reconocimiento de convenios, a través de la VIA ORDINARIA la cual se caracteriza por:

- a) El TAE recibe la demanda, corre traslado de esta a las partes y señala audiencia de conciliación, demanda y ofrecimiento y recepción de pruebas.
- b) Se desahogan las pruebas que las partes ofrezcan.
- c) El TAE TIENE FACULTADES para resolver, absolviendo o condenando al pago de prestaciones y reconocimiento de documentos.
- d) NO HAY SUSPENSION DE LABORES que afecten al pueblo de Tecomán, con la suspensión de los servicios públicos.
- e) NO SE SACRIFICA AL PERSONAL SINDICALIZADO durante todo el tiempo que dure el juicio, ya que estos SIGUEN COBRANDO sus salarios quincenalmente.
- f) La autoridad (TAE) SI TIENE FACULTADES para resolver el fondo del problema.
- g) Las partes se pueden inconformar a través del juicio de amparo si no están de acuerdo con el laudo dictado por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón.

En su participación, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos manifestó que ya se había comentado en reuniones anteriores que la verdadera naturaleza de la huelga no era realmente el reclamo de las prestaciones o los adeudos que se tienen, sino que ha sido una medida más que nada de presión hacia el Ayuntamiento, y legalmente está demostrado que había una manera más factible y con más contundencia que pudiera resolver el fondo del problema, si se les adeudaba o no a los trabajadores; reitera que las cosas se deben decir como son y usar las palabras que corresponden, pues realmente un movimiento de huelga afecta a todas las partes, a los trabajadores, a las autoridades, pero sobre todo al pueblo; y considera que debe de quedar muy claro para la población que este movimiento ha sido usado para reprimir, o fue mal asesorado el líder sindical, aunque no lo cree así, dado que tiene 30 años de experiencia como tal y cuenta con un equipo que le debió haber dado una opinión que le diera la certeza jurídica de poder resolver en favor de los trabajadores; piensa que no valoraron hacia dónde estaban llevando a los trabajadores y en qué situación iban a poner al pueblo de Tecomán.

en su turno, el Regidor Armando de la Mora Morfin cuestionó que cuál era la ganancia al aprobar este punto, o qué se iba a lograr con ello, que si el objeto era solamente regañar a la dirigencia sindical; en respuesta, el abogado Cavazos Chena argumentó que la intención era exhibir al sindicato y que su gente sepa que la dirigencia le "partió la cara" a sus

propios agremiados con el sacrificio directo de no cobrar sus quincenas, o sea, utilizaron a nuestros trabajadores, un líder sindical utilizó a los trabajadores para suspender labores y los "botó" en la calle sin resolución alguna, pues no hay forma legal alguna de que la huelga se levante a través de una sentencia, porque el arbitraje es potestativo.

Por su parte, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas propuso que se buscara la manera de hacerles saber a los trabajadores huelguistas esta situación, reunirlos para explicarles lo que estaba mal y porqué, para que ellos conozcan, de fondo, lo que su líder provocó o a dónde los llevó, pero que sea el Ayuntamiento quien se los diga; el Presidente Municipal comentó que esto no era factible porque ninguno se presentaría a dicha reunión, por órdenes de su dirigente; la Regidora Chavarrías manifestó que era algo que debería intentar el Ayuntamiento con los trabajadores, para hacerles ver que están siendo engañados por su líder.

En el uso de la voz, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos mencionó que se tenía conocimiento que los trabajadores han sido objeto de presión por parte de su líder sindical, pues ellos mismos lo han externado en múltiples ocasiones; refiere que los trabajadores no pueden tener una reunión donde se comenten temas laborales sin la autorización del líder sindical; también indicó que este tema era más que nada competencia de la ciudadanía, que era importante que toda la ciudadanía sepa qué tipo de líder ha manipulado al Ayuntamiento de Tecomán durante 32 años; considera que esto no era nada más una situación entre sindicato y Ayuntamiento, y creía necesario que todo el pueblo de Tecomán sepa porqué las prestaciones que tienen, de manera excesiva, las han obtenido manipulando a los ex - presidentes municipales, y que en esta ocasión, era de interés de esta administración, darle participación a la ciudadanía y conocimiento de la situación real.

Interviniendo nuevamente la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas, reiteró era obligación del Ayuntamiento enterar a los trabajadores de cual era la situación, y que si no acudían a la reunión convocado, que entonces se les enviara por escrito lo que estaba sucediendo para que se enteraran de que estaba mal planteada esta huelga, de que indebidamente o irresponsablemente los llevaron a una huelga que no era legítima pero sí legal porque así lo consideró el TAE y, en este caso, la obligación del patrón era enterarlos del asunto.

Suficientemente analizado y discutido el punto, el Presidente Municipal lo somete a la consideración del H. Cabildo, resultando APROBADO por mayoría del Pleno, con 9 NUEVE VOTOS A FAVOR, del Presidente Municipal Elías Martínez Delgadillo, Síndico Municipal Norma Padilla Velasco y los Regidores Armando de la Mora Morfín, José Anguiano Negrete, Ma. Aissa Solís Sánchez, Pablo Ceballos Ceballos, Saúl Magaña Madrigal, Armando Venegas Ortiz y Ma. Del Carmen Rúa Castillo; 2 DOS ABSTENCIONES de los Regidores Felipe A. Felix Castro y Eloísa Chavarrías Barajas; y 1 un voto en contra del Regidor Julio A. Puente Rojas. -----

- - - En el uso de la voz, el Presidente Municipal instruye al abogado Cavazos Chena para que dé lectura y explique lo referente al siguiente punto:

5º. Se acordó que por el proceder de los dirigentes sindicales, se REVOCAN las licencias a: Audelino Flores Jurado, José Puente Ochoa, José Ramón Silva Vázquez, Martín Magallón Gómez, Ofelia Gaspar Mora, Marcos Pérez Vela, Ma. Damiana Angulo Silva y Alfredo Rojas Virgen las cuales únicamente podrán ser reinstaladas a través de una sentencia condenatoria emitida por las autoridades competentes.

Al respecto, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas comentó que se debería verificar, en este caso, si dichas licencias fueron autorizadas, porque si se les estaban pagando era porque estaban autorizadas y a lo mejor no era correcta la suspensión, aunque sea indebido y no nos parezca; en respuesta, el Presidente Municipal afirma que la propuesta es en el sentido de dejar de pagarles hasta que ellos comprueben que están legales, que está todo bien, y hasta que una autoridad competente resuelva que todo es legal, que se suspendan los pagos hasta que demuestren legalmente que es correcto que devenguen un salario sin cumplir con sus funciones laborales.

En el uso de la voz, la Síndico Municipal Norma Padilla Velasco, hizo el siguiente pronunciamiento:

"Es de mi obligación hacer notar que la C. DAMIANA ANGULO SILVA está cobrando en el Ayuntamiento como si fuera trabajadora del despacho de la Tesorería y esta persona no se presenta a trabajar en el Ayuntamiento desde hace muchos años, y es de mi responsabilidad hacerlo notar, y lo hago en este momento para que quede evidencia, porque dicha señora está sirviendo como secretaria en el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tecomán, y con este Ayuntamiento no se ha convenido que siga como trabajadora del sindicato, por lo tanto solicito que se regrese a las labores del Ayuntamiento, en caso de que quiera regresar, y si no que a partir de este momento se quede sin sueldo.

En su intervención, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos refirió que las licencias que ellos presentan, que no han comprobado porque el TAE no hizo llegar los convenios, aunque les fueron solicitados, pero que además no tienen validez dado que los convenios se fijan por administración y no son transferibles; comentó que además del caso de la C. Damiana Angulo Silva, también estaba el caso del C. Alfredo Rosas Virgen, quien sin contar con licencia cobra en la COMAPAT, sin desempeñar funciones laborales; en este sentido, considera que es facultad y responsabilidad de la administración asegurar que los recursos del pueblo vayan en el sentido de nomina, en gente que preste servicio al pueblo, no al sindicato; manifiesta el Regidor Ceballos que está comprobada la verdadera actitud del Sindicato, pues más que preocuparle el pueblo, o al líder sindical sus mismos trabajadores, son proyectos políticos los que les interesan, pero que no les están funcionando, y en este caso, él apoyaría la solicitud de no

a su consideración, y que en efecto, el Regidor José Anguiano estuvo en la administración que encabezó Gustavo Vázquez Montes, que desgraciadamente fue el trienio que más incrementó las prestaciones y plazas que el sindicato tenía, pero que fueron acuerdos entre el sindicato y la administración, sin la participación del Cabildo; el Regidor Julio A. Puente revira esta afirmación comentando que estaban las actas de Cabildo firmadas; a lo que el Regidor Ceballos responde que ojalá y las hiciera públicas para que la gente se enterara de lo esa administración le dio al sindicato; continuando en el uso de la voz, el Regidor Ceballos manifiesta que esas ocho personas referidas le costaban al Ayuntamiento, aproximadamente 1 millón 750 mil pesos anuales, con lo que se podrían empedrar, con concreto y huellas de rodamiento, como 70 cuadras, y que sería lo justo que Tecomán pueda tener esas 70 cuadras y no sostener a esos ocho parásitos.

Intervino nuevamente el Regidor Julio A. Puente aseverando que, en efecto, hay muchas cosas por hacer en cuanto a los empedrados y las necesidades de las colonias, y que eso era más importante que el palenque que se hizo; aclarándole el Presidente Municipal que no sólo era un palenque, sino un núcleo ferial digno, donde la gente manifestó su agrado por esta obra, comentó que cómo les ha dolido la construcción de esta obra, pues hasta que se hizo algo que valiera la pena para el pueblo.

Por su parte, la Regidora Ma. Aissa Solís Sánchez señaló que no estaba de acuerdo por lo expresado por el Regidor Puente, en una intervención anterior, respecto de las personas a las que se les va a revocar su licencia de pago, en el sentido de suspender el pago hasta que ellos presenten los documentos, pues si no lo presentan nunca, entonces nunca se les va a revocar esas licencias, proponiendo que inmediatamente se les deje de pagar y si ya después que presenten lo que consideren convenientes.

Una vez analizado y suficientemente discutido este punto, acto seguido, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando APROBADO por mayoría de los presentes, con 9 NUEVE VOTOS A FAVOR del Presidente Municipal Elías Martínez Delgadillo, Síndico Municipal Norma Padilla Velasco y los Regidores Saúl Magaña Madrigal, Armando Venegas Ortiz, Pablo Ceballos Ceballos, Ma. Aissa Solís Sánchez, Ma. Del Carmen Rúa Castillo, Armando de la Mora Morfín y José Anguiano Negrete; con 2 DOS ABSTENCIONES de los Regidores Eloísa Chavarrías Barajas y Felipe A. Felix Castro; y 1 un voto en contra del Regidor Julio A. Puente Rojas. -----

- - - A continuación, el abogado Cavazos Chena da lectura al siguiente punto:

6°. Se acordó también, la supresión de hasta el 60% de las plazas sindicalizadas y de personal de confianza, con fundamento en la exposición de motivos la cual fue discutida, motivada y fundamentada en la última Sesión de Cabildo de referencia, medida que permitirá brindar de manera oportuna y eficiente los servicios públicos en todas las áreas que ahora se encuentran afectadas por la huelga, así como la

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

pago a esas personas, porque además el Cabildo está facultado para retirar las licencias que el Ayuntamiento, en un momento dado haya expedido.

En el uso de la voz, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas manifestó que ella estaría también de acuerdo como lo expuso el Regidor Pablo Ceballos, pero siempre y cuando no pudieran ellos demostrar que es legal que estén cobrando, porque las personas se van de las administraciones, los Ayuntamientos quedan, y si el que llegue va a quitar lo que los anteriores concedieron, entonces esto sería un caos, por consiguiente, si se determina que ilegalmente se les ha estado pagando, pues ya no se tendría que hacer.

En su turno, el Regidor José Anguiano Negrete dijo que el pueblo emitió un voto por los que estaban allí, en el Cabildo, y que era una responsabilidad por parte de ellos velar por primera vez por los intereses del pueblo, pues no hay obra, no hay nada a raíz de eso; considera que no es justo que gente que no trabaja se lleve los impuestos de los ciudadanos, los impuestos se deben gastar en beneficio del pueblo, no para que se los lleven unos sinverguenzas.

En su participación, la Síndico Municipal Norma Padilla Velasco, comentó que, según su apreciación, un convenio tiene como duración máxima lo que dura una administración o dos o tres años, pero que no podían tomar la responsabilidad de seguir pagando a esas personas porque se las asignaron otras administraciones al sindicato; por otra parte, indicó que también quería que se le hiciera el exhorto al Sr. Audelino Flores Jurado de que regrese el aguinaldo que percibió como trabajador del Ayuntamiento, porque no lo devengó, ya que no estuvo laborando como trabajador del Ayuntamiento, sino como Regidor, y cobró su aguinaldo como Regidor y también como trabajador del Ayuntamiento, entonces sería muy justo que regresara ese dinero, que era su obligación como Síndico hacer esta petición.

En el uso de la voz, el Regidor Julio A. Puente Rojas manifestó que también estaba de acuerdo en que se les retire el pago a las referidas personas si no tienen anticipadamente el respaldo legal de que en otras administraciones se les dio ese logro, y solicitó que se les diera un tiempo para que ellos presenten el documento, y si no lo presentan entonces dejarles de pagar, porque no se les puede suspender el pago nomás así, sin darles la oportunidad de que lo comprueben; luego hizo referencia a lo externado anteriormente por el Regidor José Anguiano, indicando que fue Regidor en una administración pasada y que también votó a favor de unas prestaciones que se les dieron a los trabajadores; contestando el Regidor Anguiano refiriendo que las negociaciones se habían dado de Presidente en turno a líder sindical, y que Audelino Flores lo ha dicho personalmente que los "logros" se los daba el Presidente Municipal; mencionó que en las administraciones anteriores nunca se sometieron los convenios o acuerdos con el sindicato a la consideración del Cabildo, que por primera vez se estaba haciendo.

Solicitando el uso de la voz, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos afirmó que ningún convenio tenía la aprobación del Cabildo, porque no se turnó

pago a esas personas, porque además el Cabildo está facultado para retirar las licencias que el Ayuntamiento, en un momento dado haya expedido.

En el uso de la voz, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas manifestó que ella estaría también de acuerdo como lo expuso el Regidor Pablo Ceballos, pero siempre y cuando no pudieran ellos demostrar que es legal que estén cobrando, porque las personas se van de las administraciones, los Ayuntamientos quedan, y si el que llegue va a quitar lo que los anteriores concedieron, entonces esto sería un caos, por consiguiente, si se determina que ilegalmente se les ha estado pagando, pues ya no se tendría que hacer.

En su turno, el Regidor José Anguiano Negrete dijo que el pueblo emitió un voto por los que estaban allí, en el Cabildo, y que era una responsabilidad por parte de ellos velar por primera vez por los intereses del pueblo, pues no hay obra, no hay nada a raíz de eso; considera que no es justo que gente que no trabaja se lleve los impuestos de los ciudadanos, los impuestos se deben gastar en beneficio del pueblo, no para que se los lleven unos sinvergüenzas.

En su participación, la Síndico Municipal Norma Padilla Velasco, comentó que, según su apreciación, un convenio tiene como duración máxima lo que dura una administración o dos o tres años, pero que no podían tomar la responsabilidad de seguir pagando a esas personas porque se las asignaron otras administraciones al sindicato; por otra parte, indicó que también quería que se le hiciera el exhorto al Sr. Audelino Flores Jurado de que regrese el aguinaldo que percibió como trabajador del Ayuntamiento, porque no lo devengó, ya que no estuvo laborando como trabajador del Ayuntamiento, sino como Regidor, y cobró su aguinaldo como Regidor y también como Regidor del Ayuntamiento, entonces sería muy justo que regresara ese dinero, que era su obligación como Síndico hacer esta petición.

En el uso de la voz, el Regidor Julio A. Puente Rojas manifestó que también estaba de acuerdo en que se les retire el pago a las referidas personas si no tienen anticipadamente el respaldo legal de que en otras administraciones se les dio ese logro, y solicitó que se les diera un tiempo para que ellos presenten el documento, y si no lo presentan entonces dejarles de pagar, porque no se les puede suspender el pago nomás así, sin darles la oportunidad de que lo comprueben; luego hizo referencia a lo externado anteriormente por el Regidor José Anguiano, indicando que fue Regidor en una administración pasada y que también votó a favor de unas prestaciones que se les dieron a los trabajadores; contestando el Regidor Anguiano refiriendo que las negociaciones se habían dado de Presidente en turno a líder sindical, y que Audelino Flores lo ha dicho personalmente que los "logros" se los daba el Presidente Municipal; mencionó que en las administraciones anteriores nunca se sometieron los convenios o acuerdos con el sindicato a la consideración del Cabildo, que por primera vez se estaba haciendo.

Solicitando el uso de la voz, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos afirmó que ningún convenio tenía la aprobación del Cabildo, porque no se turnó

**reactivación de la obra pública EN BENEFICIO DE TODOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE TECOMAN.**

Explica el abogado Cavazos Chena, que esta medida permitirá brindar de manera oportuna y eficiente los servicios públicos de todas las áreas que se encuentran ahorita, con motivo de la huelga, así como la obra pública; asimismo, indicó que a toda la gente considerada en el porcentaje del 60% será liquidada de acuerdo a la Ley.

Una vez analizado y suficientemente discutido el punto, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando **APROBADO** por mayoría del Pleno, con **9 NUEVE VOTOS A FAVOR**, del Presidente Municipal Elías Martínez Delgadillo, Síndico Municipal Norma Padilla Velasco y los Regidores José Anguiano Negrete, Armando de la Mora Morfín, Ma. Del Carmen Rúa Castillo, Pablo Ceballos Ceballos, Ma. Aissa Solís Sánchez, Armando Venegas Ortiz y Saúl Magaña Madrigal; con **2 DOS ABSTENCIONES** de los Regidores Eloísa Chavarrías Barajas y Felipe A. Felix Castro; y **1 un voto en contra** del Regidor Julio A. Puente Rojas. -----

--- El abogado Cavazos Chena continuó con la lectura y exposición del siguiente asunto:

7º. El pueblo de Tecomán, a través de su Presidente Municipal, Síndico y sus Regidores, **EXHORTA NUEVAMENTE** a los trabajadores sindicalizados, a que **QUITEN LAS BANDERAS DE HUELGA**, si así lo autorizan sus dirigentes sindicales, y se pongan a trabajar de manera inmediata para que empiecen a devengar los salarios que ahora reclaman. Y hecho lo cual, se les entregarán las **CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO** que regularán las relaciones laborales entre ambas partes y se firmará el convenio de prestaciones para el periodo 2004.

No habiendo más participaciones y una vez discutido ampliamente el punto, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del Pleno, resultando **APROBADO** por mayoría de los presentes, con **9 NUEVE VOTOS A FAVOR**, del Presidente Municipal Elías Martínez Delgadillo, Síndico Municipal Norma Padilla Velasco y los Regidores José Anguiano Negrete, Armando de la mora Morfin, Ma. Del Carmen Rúa Castillo, Saúl Magaña Madrigal, Ma. Aissa Solís Sánchez, Armando Venegas Ortiz y Pablo Ceballos Ceballos; y registrándose **3 TRES ABSTENCIONES**, de los Regidores Eloísa Chavarrías Barajas, Felipe A. Felix Castro y Julio A. Puente Rojas. -----

**ATENTAMENTE**

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signature and scribbles at the top right]*

*[Handwritten signature and scribbles on the right margin]*

*[Handwritten signature and scribbles on the right margin]*

*[Handwritten signature and scribbles at the bottom right]*

Presidente Municipal  
Síndico y Regidores

**OCTAVO ASUNTO GENERAL.- El Regidor Saúl Magaña Madrigal dio lectura a la siguiente solicitud:**

C. NORMA PADILLA VELASCO  
SÍNDICO MUNICIPAL

POR MEDIO DE ESTE ESCRITO Y CON RESPETO ME DIRIJO A USTED PARA SOLICITAR LO SIGUIENTE:

LA COMPRA DE UN AREA EN LA COLONIA VILLAS DEL CENTENARIO, ENTRE LAS CALLES LAGUNA DE ALCUZHUE Y PUERTO DE MANZANILLO. DICHA AREA, SE ME INFORMO, PERTENECE AL H. AYUNTAMIENTO. YO, EN COMPANIA DE MI FAMILIA TENEMOS NUESTRO DOMICILIO EN LAGUNA DE ALCUZHUE NUM. 47 Y A UN COSTADO ESTA DICHO LOTE BALDIO, EL CUAL DESDE HACE TIEMPO LO MANTENGO LIMPIO POR SEGURIDAD DE MI FAMILIA Y DE NUESTRA COLONIA.

ESE LUGAR SOLO HA SERVIDO PARA QUE MUCHA GENTE LO TOME COMO BASURERO Y SOLO CONTAMINAN EL AREA Y POR CONSIGUIENTE A TECOMAN.

GRACIAS POR SU ATENCION ESPERO RESPUESTA ME PONGO A SUS ORDENES.

ING. ARMANDO CHAVEZ ACEVEDO  
TEL. PARTICULAR: 3246587  
TEL. CELULAR: 0443133290995

C.C.P. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO.

TECOMAN, COL., 26 DE JULIO 2004.

A continuación, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración el H. Cabildo para que sea turnado a Comisión, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, en el sentido de remitirse a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones.

**NOVENO ASUNTO GENERAL.- En el uso de la voz, la Regidora Ma. Aissa Solís Sánchez se dirige al Cabildo para turnar un oficio dirigido por la Tesorera Municipal donde solicita, en transferencias, una partida presupuestal denominada "SUBSIDIO AL COMITÉ DE FERIA 2004",**

por la cantidad de \$700,000.00 (setecientos mil pesos), el cual se transcribe a continuación:

H. Cabildo Municipal  
Presente

Por medio del presente me dirijo a ustedes, con el objeto de solicitar, en transferencias, la creación de una partida presupuestal denominada "SUBSIDIO AL COMITÉ DE FERIA 2004", por la cantidad de \$ 700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 m.n.), este monto se tomaría del ajuste cuatrimestral 2004, del Fondo General de Participaciones, en el cual nos resultó un saldo a favor por \$953, 440.51 (Novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos 51/100 m.n.).

De aprobarse esta propuesta, se amortizaría parte del adeudo que se tiene con los proveedores, quedando el compromiso de, posteriormente, remitir a ustedes el listado de a qué proveedores y qué monto se otorgó a cada uno de ellos.

Sin otro particular de momento y agradeciendo de antemano la atención al presente, me despido de ustedes quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
Tecomán, Colima Junio 30 de 2004  
La Tesorero Municipal

LCP. Martha Angélica Valenzuela Verduzco

En su intervención, el Regidor Felipe A. Felix Castro refirió que no se les había hecho llegar la lista y los montos de los proveedores pendientes de pago, y observó que la vez anterior se autorizaron 500 mil pesos del superávit, y que el lo observó la vez pasada de que fueran muy cautos en eso, entonces ahora se va a tomar de un fondo de participaciones sobre lo mismo, por consiguiente solicita dos cosas: primero, que se revise muy bien eso y segundo, que se les haga llegar la relación.

Una vez analizado y suficientemente discutido el punto, se determinó turnarlo a la Comisión de Hacienda Municipal, siendo aprobado por unanimidad del Pleno. -----

**DÉCIMO ASUNTO GENERAL.-** Solicitó el uso de la voz el Regidor Julio A. Puente Rojas para comentar que había escuchado una declaración del Director de Cultura Profr. Petronilo Batista Solorio, en el sentido de que ya se había firmado un convenio, un acuerdo con los miembros de la Banda de Música, para que siguieran presentándose los domingos en el jardín municipal; sin embargo, dice, se le acercó el Sr. José -uno de los integrantes- quien le dijo que no había nada de eso, que les dijeron que ya no iban a tocar, que ya no se les iba a pagar nada, que ya no se les iba a pagar. El Presidente Municipal manifestó que eran 16 mil pesos mensuales lo que se les pagaba, y que en realidad no demostraban deseos de superación, comprometiéndose a investigar cómo estaba el asunto, a través de la consulta con el Director de Cultura.

--- Para el desahogo del DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión, siendo las 21:46 horas del día de su fecha. -----

ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. NORMA PADILLA VELASCO  
SÍNDICO  
C. MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ  
REGIDORA

C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO  
REGIDORA

C. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS  
REGIDORA

  
C. RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS  
REGIDOR  
C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ  
REGIDOR  
C. ARMANDO DE LA MORA MORFÍN  
REGIDOR

C. JOSÉ ANGUIANO NEGRETE  
REGIDOR

C. SAÚL MAGANA MADRIGAL  
REGIDOR

C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
REGIDOR

  
C. FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO  
REGIDOR  
C. JULIO A. PUENTE ROJAS  
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.

  
PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELÁZQUEZ